SECRETARÍA. Montería, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad por impedimento con el ejecutado ALVARO CASTRO GÓNZALEZ por ser primos hermanos, informándole que se encuentra pendiente aprender el conocimiento e imprimir el trámite que en derecho corresponda.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de **BANCOOMEVA S.A.** contra **ALVARO CASTRO GÓNZALEZ. Radicado 23-001-31-03-003-2020-00124-00**

Correspondió a este Juzgado en reparto el asunto de la referencia, proveniente del Segundo Civil del Circuito de esta ciudad quien declaró el impedimento consagrado en el numeral 3 del artículo 141 del C.G.P con el ejecutado ALVARO CASTRO GÓNZALEZ por ser primos hermanos, en el cual se encuentra pendiente aprehender el conocimiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: Aprehender el conocimiento del presente asunto.

SEGUNDO: Ejecutoriado la presente providencia, pase al despacho el presente proceso para impulsar la actuación de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

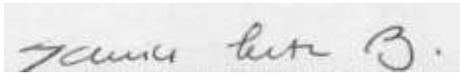

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ecf9434648b35a9a28b32eac3c13087199590e49fb663c8ede8e27dfed46074**
Documento generado en 30/09/2020 08:18:48 p.m.